
LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN EL ÁMBITO DIGITAL

Guillermo A. Tenorio Cueto¹
Universidad Panamericana

Tenorio-Cueto, G. (2025). La libertad de expresión en el ámbito digital. En H. Nucci-González, & G. Tenorio-Cueto (Coords.) (2025). *Libertad de expresión. La visión jurídica* (pp. 105-120). Academia Mexicana de la Comunicación; Universidad Panamericana; Diario del Yaqui. <https://doi.org/10.21555/lib-expresion.2025.06>

INTRODUCCIÓN²

Se ha vuelto un lugar común decir que la libertad de expresión es la piedra angular de todo sistema democrático. Esta forma de entenderla no es menor sino por el contrario engloba la importancia y preponderancia que tiene en el marco de toda república democrática. Sin libertad de expresión no hay diálogo, sin libertad de expresión no hay intercambio de ideas, sin libertad de expresión no hay crítica al poder público, sin libertad de expresión no hay descubrimiento de la verdad, sin libertad de expresión no hay opinión pública. En pocas palabras, sin libertad de expresión no hay democracia.

Siendo tan claro el papel de dicha libertad en los entornos democráticos, todo parece indicar que hoy esos valores que la inspiran parecen difuminarse. Curiosamente, en un mundo donde los valores democráticos han penetrado hasta la médula (al menos en occidente) de la cultura política, la libertad de expresión es amenazada de múltiples maneras particularmente en cuanto a sus límites o fronteras.

¹ El autor es Dr. en Derecho, miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, autor, coautor y editor de 17 libros en materia de libertades informativas. Catedrático de Derecho a la Información en la Universidad Panamericana. Profesor visitante en diversas casas de estudio en Iberoamérica. Actualmente es Decano de la Escuela de Gobierno y Economía de la Universidad Panamericana.

² Algunos párrafos de la introducción fueron tomados de la introducción de mi libro *La libertad de expresión como piedra angular de la democracia y el derecho electoral*, publicado por el TEPJF el resto del texto es inédito.

Estas amenazas se manifiestan de manera especial en dos vías, por un lado, de la mano de los sistemas populistas donde la libertad de expresión se transforma en un obstáculo de actuación pues para estos sistemas la oposición, la disidencia o el pensamiento contrario a sus intereses se muestra como hostil, como antagónico, como aversivo y por lo tanto es constante la seria amenaza para acallar sus voces sin darse cuenta de que justo ahí es donde pervive la fuerza de toda sociedad democrática. Esa oposición permite no solo representar las voces contrarias al sistema político, sino que se transforman en el equilibrio necesario de las fuerzas del poder. A su vez estos gobiernos no son proclives a potenciar un derecho a la información pleno de sus características prototípicas como la veracidad, la objetividad o la trascendencia pública pretendiendo aniquilar todo el insumo vital de una acción comunicativa que fortalezca el espacio público.

Por otro lado, encontramos amenazas que no se encuentran ya en el Estado sino en el mercado. La absolutización de la libertad de expresión por parte de los desarrolladores tecnológicos ha puesto en jaque a derechos tan valiosos como la vida privada, el honor o la propia imagen de las personas. Para ellos, no hay información que deba ser reservada, resguardada o velada pues para sus fines comerciales el insumo de sus desarrollos es justamente nuestra información íntima o privada. En los últimos años, ello ha traído consecuencias respecto a la captación de información que solo sirve para la segmentación, la manipulación y la comercialización. En cada desarrollo nuevo observamos un marco avasallador de la transparencia informativa que inunda todos los espacios de la actividad humana y que, al parecer, es imparable. Las alternativas humanas para combatir ello se han diluido pues hoy se ha planteado esta invasión bajo una lógica discursiva perversa, es decir, la disyuntiva del sacrificio de la privacidad en aras de potenciar la salud, el bienestar o la seguridad.

En este trabajo nos centraremos en el segundo conjunto de amenazas donde la inteligencia artificial, la segmentación algorítmica, la desinformación en vía digital o los avances en neurociencia plantean retos que nos hacen pensar en la inexistencia de una libre expresión, de un libre pensamiento o una libre información.

LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LOS ENTORNOS DIGITALES

Como es bien sabido la libertad de expresión es un derecho fundamental reconocido en diversos tratados y convenios internacionales, tales como la

Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos o la Convención Americana de los Derechos Humanos. Sin este derecho no se puede explicar el desarrollo de sociedades democráticas, pues otorga a los individuos expresar sus opiniones, acceder a información diversa y participar activamente en la vida pública. Con el auge de las tecnologías digitales, esta libertad ha encontrado nuevos espacios y formas de insertarse como herramienta de la discusión pública, sin embargo, se ha observado en los últimos años que también presenta desafíos únicos que requieren un análisis detallado y minucioso.

Este proceso de digitalización ha transformado radicalmente la manera en que se ejerce la libertad de expresión pues las plataformas en línea, como las redes sociales, los *blogs* y los foros, han democratizado la producción y distribución de información. Antes de la era digital, los medios de comunicación tradicionales controlaban mayoritariamente el flujo de información y ahora, cualquier persona con acceso a internet puede publicar y difundir contenidos a nivel global de manera instantánea.

Esta estructura descentralizada de internet ha permitido una mayor participación ciudadana en el debate público³ pues las personas ya no dependen exclusivamente de los medios tradicionales para acceder a la información o para hacer oír su voz. Esta capacidad de comunicación masiva ha potenciado movimientos sociales, facilitando la organización y coordinación de protestas y campañas en todo el mundo como fue el caso, hace unos años de la llamada primavera árabe, donde las redes sociales jugaron un papel crucial en la movilización y coordinación de los activistas.

A pesar de las claras potencialidades que ofrece esta nueva forma de comunicación, la libertad de expresión en los entornos digitales enfrenta varios desafíos y retos siendo uno de los más significativos la proliferación de desinformación y noticias falsas. Observamos en nuestros días la facilidad con la que se puede crear y difundir información en internet conduciendo a una saturación de contenidos, donde distinguir la verdad de la falsedad se ha vuelto muy complicado y en ocasiones imposible conduciendo ello a socavar la confianza pública en las instituciones y a debilitar la calidad del debate público⁴.

En ese sentido, es sabido que buena parte de las plataformas digitales han implementado mecanismos de moderación de contenidos

³ Benkler, Yochai. *La riqueza de las redes* (Barcelona: Icaria Antrazyt, 2015), 97.

⁴ Wardle, Claire y Hossein Derakhshan, *Information Disorder: Toward an Interdisciplinary Framework for Research and Policy Making* (Estrasburgo: Council of Europe Report, 2017), 4.

justamente para combatir la desinformación, el discurso de odio y otros contenidos dañinos. Estas medidas, aunque necesarias, han planteado serias preocupaciones sobre los efectos de censura y sobre todo la arbitrariedad en la aplicación de las normas que dichas plataformas han creado para evitar aquellas deformaciones pues la falta de transparencia en los algoritmos de moderación y las decisiones de dichas plataformas han llevado a la eliminación en muchas ocasiones injusta, de contenidos ⁵. Así, las grandes plataformas digitales, como Facebook, Twitter (ahora X) y YouTube, han sido criticadas por su manejo inconsistente y opaco de estas acciones pues sin la adecuada transparencia y rendición de cuentas sobre la forma en la que se toman decisiones sobre la moderación de contenidos sería imposible garantizar que la libertad de expresión no sea indebidamente restringida. Desafortunadamente los Estados han quedado muy atrás en la generación de normas que blinden la libertad de expresión en medios digitales y aún y cuando en diversos países han existido intentos legislativos, el panorama de estos es muy débil respecto a conseguir el establecimiento de normas de actuación claras y consistentes.

En función de lo anterior autoras como Zuboff han venido refiriendo que las plataformas digitales operan dentro de la lógica de un “capitalismo de vigilancia”, donde la recolección masiva de datos y la orientación de anuncios basados en el comportamiento de los usuarios van generando determinados incentivos para mantener a los mismos enganchados, a través de contenidos sensacionalistas o divisivos lo cual, sin lugar a equívocos exagera la polarización y fomentar un entorno en el que la desinformación y el discurso de odio proliferan y donde los límites a la libertad de expresión se pierden fácilmente⁶.

Es por ello que hablar de una posible regulación de la libertad de expresión en los entornos digitales es un tema complejo que requiere un equilibrio delicado entre la protección de los derechos individuales y la mitigación de los daños potenciales. Así, varios países han adoptado enfoques diferentes para abordar estos retos como por ejemplo en la Unión Europea, han implementado la Directiva sobre Comercio Electrónico y el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR), los cuales establecen normas para la responsabilidad de las plataformas y la protección de los datos personales de los usuarios. Otras iniciativas han sido criticadas por su potencial para

⁵ Gillespie, Tarleton. *Custodians of the Internet: Platforms, Content Moderation, and the Hidden Decisions That Shape Social Media* (New Heaven: Yale University Press, , 2018), 141.

⁶ Zuboff, Shoshana, *La era del capitalismo de vigilancia* (Barcelona: Paidós, , 2020), 10.

restringir excesivamente la libertad de expresión como por ejemplo, la Ley de Aplicación de la Red (NetzDG) de Alemania, que obliga a las plataformas a eliminar contenidos ilegales en un plazo de 24 horas produciendo ello un efecto disuasorio sobre la expresión legítima y por incentivar la eliminación excesiva de contenidos⁷. Otros casos más radicales han implementado medidas estrictas de censura y vigilancia para controlar la información en línea y reprimir la disidencia. El ejemplo más notorio de ello es China, el cual mantiene un sistema sofisticado de censura en internet conocido como el “gran cortafuegos”, que bloquea el acceso a numerosos sitios web y supervisa las actividades en línea de los ciudadanos⁸.

Como podemos observar la libertad de expresión en los entornos digitales representa tanto una oportunidad como un desafío para las actuales democracias contemporáneas. Si bien es cierto que la digitalización ha fortalecido la idea de democratizar el acceso a la información y ha facilitado nuevas formas de participación cívica y ciudadana, también es cierto que ha dado lugar a nuevos problemas, como la desinformación, la moderación de contenidos y la censura. Es por ello por lo que la responsabilidad de las plataformas digitales y la formulación de políticas públicas equilibradas por parte de los Estados son esenciales para proteger este derecho fundamental sin sacrificar la seguridad y el bienestar de los usuarios. En otras palabras, deben ser ambos agentes quienes atiendan, en sus ámbitos respectivos, el adecuado funcionamiento de un sano ejercicio de la libertad de expresión. Sin cualquiera de los dos, solo observamos anomalías en el ejercicio de esta.

LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN FRENTE A LOS SEGOS ALGORÍTMICOS

Hemos referido con anterioridad que la libertad de expresión es uno de los pilares fundamentales de las sociedades democráticas, la cual es garantizada por diversos tratados, convenciones internacionales y desde luego por las constituciones estatales. En el apartado anterior referimos que en el mundo contemporáneo marcado por la llamada era digital, esta libertad se manifiesta predominantemente en plataformas en línea, donde algo-

⁷ Kaye, David, *Speech Police: The Global Struggle to Govern the Internet* (Nueva York: Columbia Global Reports, 2019), 102.

⁸ King, Gary, Jennifer Pan y Margaret. E. Roberts, “How Censorship in China Allows Government Criticism but Silences Collective Expression”, *American Political Science Review* 107.2 (2013), 326-343.

ritmos sofisticados juegan un papel crucial en la moderación y difusión de contenidos. Sin embargo, todo parece indicar que estos algoritmos no son neutrales pues pueden introducir sesgos que afectan significativamente la libertad de expresión. A continuación, en este apartado referiremos cómo los sesgos algorítmicos influyen en ella, las implicaciones de estos sesgos y las posibles soluciones para mitigar sus efectos negativos.

Para empezar, es necesario aclarar que los algoritmos son conjuntos de reglas y procedimientos que las plataformas digitales utilizan para procesar datos y tomar decisiones automáticas y ellos pueden influir en qué contenidos se muestran a los usuarios, qué publicaciones se destacan y cuáles se moderan o eliminan. A pesar de mostrarse como un procedimiento automatizado cabe referir que los algoritmos están diseñados y entrenados por humanos, y pueden reflejar los sesgos presentes en los datos de entrenamiento o en las decisiones de diseño.

Los sesgos algorítmicos pueden surgir de varias fuentes, incluyendo datos históricos sesgados, decisiones de diseño algorítmico y la lógica de optimización utilizada por las plataformas. Por ejemplo, si un algoritmo se entrena con datos históricos que reflejan prejuicios raciales o de género, es probable que reproduzca esos prejuicios en sus decisiones⁹. Estos sesgos podrían acabar impactando a la libertad de expresión a través de tres formas prototípicas las cuales son a) la moderación de contenido, de la que ya adelantamos algo en el apartado precedente; b) el filtrado de información, o c) la misma amplificación de contenidos.

Los algoritmos de moderación de contenidos son utilizados para identificar y eliminar publicaciones que son potencialmente violatorias de las políticas de las plataformas digitales, como pueden ser entre otros, discursos de odio, desinformación o contenido violento. A pesar de ello, es claro que estos algoritmos pueden llegar a cometer errores y eliminar contenidos legítimos, afectando directamente a la libertad de expresión y desde luego a la libertad de información. Es claro que la falta de transparencia y la posibilidad de errores en esta moderación algorítmica pueden conducir a una censura inadvertida de voces legítimas, especialmente aquellas de grupos minoritarios o marginalizados¹⁰ tal como se ha comprobado respecto a los algoritmos de moderación de Facebook, los cuales son más propensos a eliminar contenido relacionado con temas sensibles, como

⁹ Noble, Safiya. *Algorithms of Oppression: How Search Engines Reinforce Racism*. (Nueva York: NYU Press, 2018), 18.

¹⁰ Gillespie, *Custodians of the Internet*, 142.

derechos humanos y política, cuando son reportados por usuarios con ciertos sesgos culturales o políticos. Ello nos permite observar que los sesgos en la moderación de contenidos pueden potenciarse por la interacción entre algoritmos y comportamiento humano¹¹.

Por su parte los algoritmos de recomendación y filtrado personalizan el contenido que los usuarios ven en función de sus interacciones anteriores y perfiles demográficos. Esto puede llegar a crear algo que Eli Pariser denominó como “burbujas de filtro”, donde los usuarios solo ven información que refuerza sus puntos de vista y con ello se limita su exposición a diversas perspectivas¹². Ello, como se puede suponer produce un efecto polarizante restringiendo el debate público abierto, esencial para una democracia saludable¹³. Un buen ejemplo de ello es el caso vinculado al algoritmo de recomendación de YouTube el cual tendía a promover contenido extremista y conspirativo a usuarios que inicialmente consumían contenido más moderado pudiendo influir en la radicalización y limitar la diversidad de información a la que los usuarios están expuestos¹⁴.

En el tercer caso los algoritmos que priorizan el contenido basado en su potencial de generar interacción pueden llegar a amplificar contenidos sensacionalistas o divisorio, pues tienen como función optimizar el *engagement*, favoreciendo el contenido polarizante y desinformativo, perjudicando con ello la calidad del discurso público y la capacidad de los ciudadanos para tomar decisiones informadas¹⁵.

Ante esos tres casos se vuelve inminente preguntarnos si existen algunas soluciones que puedan mitigar dichos efectos generando mejores condiciones para una libertad de expresión no solo plena sino responsable. En ese sentido podríamos destacar al menos 4 posibles: a) Transparencia de

¹¹ Sandvig, Christian, Kevin Hamilton, Karrie Karahalios y Cedric Langbort, “Auditing Algorithms: Research Methods for Detecting Discrimination on Internet Platforms”, paper presentado en *Data and Discrimination: Converting Critical Concerns into Productive Inquiry*, Department of Communication Studies, una preconferencia en el 64th Annual Meeting of the International Communication Association, 22 de mayo de 2014, Seattle, WA, USA University of Michigan, Seattle, Estados Unidos, p. 6.

¹² Pariser, Eli, *The Filter Bubble: What the Internet is Hiding from You* (Nueva York: Penguin Press, 2011), 22.

¹³ Pariser, *The Filter Bubble*, 35.

¹⁴ Ribeiro, Manoel, Rafael Ottoni, Robert West, Virgilio Almeida y Wagner Meira Jr., “Auditing Radicalization Pathways on YouTube”. Conferencia presentada en *Proceedings of the 2020, Association for Computing Machinery (ACM)*, 22 de agosto de 2019, Nueva York, Estados Unidos, p. 137.

¹⁵ Tufekci, Zeynep, *Twitter and Tear Gas: The Power and Fragility of Networked Protest* (Nueva Haven: Yale University Press, 2018), 30.

los algoritmos; b) Auditorías de los algoritmos; c) Diversidad de los datos de entrenamiento, y d) Participación activa de los grupos afectados.

Respecto a la primera y segunda debemos decir que una mayor transparencia en cómo los algoritmos toman decisiones puede ayudar a identificar y corregir sesgos. Sería recomendable, como sugieren algunos autores que las plataformas estuvieran obligadas a publicar informes sobre el funcionamiento de sus algoritmos y los criterios utilizados para la moderación de contenidos permitiendo con ello escrutar y entender mejor los posibles sesgos¹⁶. La par de ello, la realización de auditorías independientes y regulares de los algoritmos y cuyos resultados fueran públicos, contribuirían a detectar y mitigar sesgos¹⁷.

La tercera de las soluciones propuestas para la reducción de los sesgos tendrá que ver con asegurar que los datos de entrenamiento utilizados para desarrollar algoritmos sean diversos y representativos obligando a que los datos utilizados sean cuidadosamente seleccionados y equilibrados para evitar que reflejen y perpetúen prejuicios históricos¹⁸ y desde luego, como tarea sumamente importante, es necesario que la cuarta solución involucre a comunidades y grupos que pueden ser desproporcionadamente afectados por los sesgos algorítmicos para identificar y corregir esos problemas¹⁹.

Como hemos podido observar en este apartado la libertad de expresión en la era digital está ligada a los algoritmos y sus sesgos que moderan y filtran contenidos en línea. Ellos representan un desafío significativo para la libre expresión, afectando no solo la calidad del discurso sino la diversidad y pluralidad del discurso público. La posible solución a los sesgos requiere un enfoque multifacético que incluya transparencia, auditorías independientes, diversidad en los datos de entrenamiento y la participación activa de las comunidades afectadas pues solo mediante estos esfuerzos se puede asegurar que los entornos digitales se conviertan en promotores de una libertad de expresión genuinamente inclusiva y democrática.

¹⁶ Pasquale, Frank, *The Black Box Society: The Secret Algorithms That Control Money and Information* (Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press, 2016), 122.

¹⁷ Diakopoulos, Nicholas, "Accountability in Algorithmic Decision Making", *Communications of the ACM* 59.2 (2016), 56-62.

¹⁸ Binns, Reuben, "Fairness in Machine Learning: Lessons from Political Philosophy", *Proceedings of the 1st Conference on Fairness, Accountability and Transparency* 81 (2018), 149-159.

¹⁹ The Artificial Intelligence Channel, "The Trouble with Bias, - NIPS 2017 Keynote - Kate Crawford #NIPS2017", *YouTube*, 10 de diciembre de 2017, disponible en https://www.youtube.com/watch?v=fMym_BKWQzk (fecha de acceso: 9 de julio de 2024).

LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN FRENTE A LA *NEURODATA*

A la par de los sesgos algorítmicos la libertad de expresión enfrenta nuevos desafíos con el avance de tecnologías emergentes como la llamada *neurodata*. Ella, derivada de la actividad cerebral mediante tecnologías como la electroencefalografía (EEG) y la resonancia magnética funcional (fMRI), puede proporcionar información detallada sobre los pensamientos, emociones y estados mentales de las personas. En este apartado exploraremos cómo la *neurodata* puede impactar la libertad de expresión, las implicaciones éticas y legales, y las estrategias para proteger este derecho fundamental en la era digital.

Cuando nos referimos a *neurodata* estamos hablando de los datos obtenidos a partir de la actividad cerebral. Tecnologías como la EEG y la fMRI permiten la captura y análisis de estos datos, que pueden revelar información profunda sobre los procesos mentales de una persona. Estas tecnologías, sin lugar a duda, tienen aplicaciones maravillosas en campos como la medicina, la investigación psicológica y las interfaces cerebro-computadora, sin embargo, también presentan riesgos significativos para la privacidad y la libertad de expresión.

En ese sentido uno de los temas de mayor riesgo y preocupación lo encontramos en la recopilación de *neurodata* pues de entrada supone la mayor de las invasiones a la privacidad y la autonomía de los individuos pues todo acceso no autorizado a ella puede permitir la manipulación y el control de los pensamientos y comportamientos de las personas²⁰ socavando con ello la libertad de expresión, ya que los individuos pueden sentirse cohibidos o manipulados en su comunicación y expresión. Otro tema que se ha venido explorando adicional a la recopilación de datos neuronales es la posible capacidad de influir en los pensamientos y emociones de las personas a través de neurotecnologías pues ello podría conducir implicaciones profundas para la libertad de expresión al ser utilizadas para manipular las opiniones personales o suprimir la disidencia, comprometiendo la autenticidad del discurso público. Si los individuos no pueden confiar en la privacidad de sus pensamientos, se autocensurarían o modificarían sus expresiones para evitar consecuencias negativas²¹.

²⁰ Ienca, Marcelo y Roberto Andorno, "Towards New Human Rights in the Age of Neuroscience and Neurotechnology", *Life Sciences, Society and Policy* 13.5 (2017), 7 y ss.

²¹ Farah, Martha, "The Ethical, Legal, and Societal Concerns of Neuroscience", *Annual Review of Psychology* 63 (2012), 571-591.

Todo ello, como podrá suponerse, tiene implicaciones no solo jurídicas sino éticas muy importantes por lo que es necesario precisar que la privacidad de la actividad mental es esencial para un sano ejercicio de la libertad de expresión y por ello la legislación de los estados nacionales debe evolucionar para proteger los derechos surgidos con el advenimiento de la era digital, incluyendo la privacidad cerebral, frente a las capacidades avanzadas de las neurotecnologías²². La protección de ella se vuelve fundamental para asegurar que los individuos puedan pensar y expresarse libremente sin temor a la vigilancia o la manipulación por ello es indispensable la regulación de las tecnologías que recopilan y utilizan *neurodata*, para lograr mitigar los riesgos asociados y establecer límites a los alcances de ella sobre todo asegurando que se utilicen de manera ética y responsable²³.

Lo descrito con anterioridad nos obliga a referir la necesidad que los Estados establezcan normas estrictas para el consentimiento informado en la recopilación y uso de *neurodata* pues sin ello no habría posibilidad de proteger la privacidad y la autonomía de los individuos en otras palabras es necesario asegurar que las personas comprendan completamente cómo se utilizarán sus datos y los posibles riesgos asociados²⁴. Adicionalmente, la educación y la concientización sobre estos riesgos pueden empoderar a los individuos para tomar decisiones informadas y defender de mejor manera sus derechos por lo que será necesario promover la transparencia en las prácticas de recolección y uso de *neurodata* para ayudar a identificar y corregir abusos y violaciones de la privacidad. Ya hemos señalado en los apartados precedentes la necesaria obligación para que las organizaciones proporcionen información clara sobre cómo recopilan, almacenan y utilizan la *neurodata*, justamente para que los individuos puedan tomar conciencia de ello²⁵. Y lo mismo ocurre con la exigencia en la implementación de auditorías y supervisión independiente de las tecnologías que utilizan *neurodata* garantizando con ello la utilización de manera ética y respetuosa con los derechos humanos²⁶. Todo ello no excluye que el Estado se involucre directamente en desarrollar y fortalecer los marcos legales y las políticas públicas para

²² Floridi, Luciano, *The Fourth Revolution: How the Infosphere is Reshaping Human Reality*. (Nueva York: Oxford University Press, 2014), 101.

²³ Yeung, Karen y Martin Lodge (eds), *Algorithmic Regulation* (Oxford: Oxford University Press, 2019), 3.

²⁴ Greely, Henry, *The End of Sex and the Future of Human Reproduction*. (Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press, 2016), 28.

²⁵ Pasquale, *The Black Box Society*, 122.

²⁶ Diakopoulos, "Accountability in Algorithmic...", 56-62.

proteger la libertad de expresión en el contexto de la *neurodata* para impedir que no solo la industria tecnológica se haga cargo de establecer las normas de actuación pues ello conduce inexorablemente a privilegiar los intereses comerciales más que a velar por los derechos humanos²⁷.

Para finalizar este apartado habría que decir que sin lugar a duda la *neurodata* representa tanto oportunidades como desafíos para la libertad de expresión. Mientras que estas tecnologías pueden mejorar la comprensión y el tratamiento de enfermedades neurológicas, también presentan riesgos significativos para la privacidad, la autonomía y la libertad humana incluyendo la libre manifestación de las ideas. Abordar estos desafíos requiere un enfoque multifacético que incluya transparencia, regulación, ética y educación. Solo a través de estos esfuerzos se puede garantizar que la libertad de expresión se mantenga robusta y protegida en la era de la tecnología avanzada.

¿ES POSIBLE SEGUIR HABLANDO DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN EL MUNDO DIGITAL O ELLA DESAPARECERÁ?

No cabe duda de que la transición hacia un mundo digital ha traído consigo nuevos desafíos y dinámicas que afectan a la libertad de expresión. La pregunta sobre si es posible seguir hablando de libertad de expresión en el mundo digital o si esta desaparecerá es de suma importancia en la era actual. En este apartado exploraremos los factores que amenazan la libertad de expresión en el ámbito digital, así como las oportunidades y mecanismos que pueden preservarla.

Desde nuestra perspectiva observamos 4 amenazas claras a la libertad de expresión en el mundo digital, que de no combatirse adecuadamente causarán la extinción de esta en pocos años. Ellas tienen que ver con a) los efectos de censura en la moderación de contenidos; b) con las llamadas burbujas de filtro vinculadas a la segmentación algorítmica; c) con la recopilación masiva de datos y la posible vigilancia totalitaria de la industria tecnológica, y d) el desbordamiento de la desinformación y la manipulación informativa. Veamos cada uno de ellos.

Es claro que las plataformas digitales tienen un poder significativo para controlar la información que circula en sus espacios. Vimos, en los apartados anteriores, que las grandes empresas tecnológicas mediadoras de contenido utilizan algoritmos y políticas de moderación para eliminar

²⁷ Floridi, *The Fourth Revolution*, 101.

contenido que consideran inapropiado o dañino. Aunque esto puede ser necesario para combatir discursos de odio y desinformación, también plantea riesgos de censura excesiva donde no se sabe ni los criterios, ni las políticas y mucho menos sin ellos son diseñados con perspectiva de derechos humanos o con perspectiva meramente comercial, en otras palabras no hay claridad ni transparencia en ellos privilegiando ello la influencia de intereses corporativos que potencialmente pueden restringir indebidamente la libertad de expresión²⁸.

La segunda de las amenazas muy claras tiene que ver con los llamados algoritmos de recomendación, las cuales producen efectos de segmentación que conducen a la polarización. Ellos personalizan el contenido que los usuarios ven, basándose en sus comportamientos y preferencias previas. Este fenómeno, como hemos observado, conocido como burbujas de filtro, puede limitar la exposición a diversas perspectivas y reforzar creencias preexistentes, reduciendo la diversidad y pluralidad de los discursos que se suman al debate público²⁹. En este sentido, la polarización excesiva, la limitación de voces, la extinción de opiniones libres y autónomas y la exacerbada polarización que impide el diálogo, debe considerarse como de los mayores peligros para la libertad de expresión.

Una tercera y seria preocupación tiene que ver con la recopilación masiva de datos por parte de gobiernos y empresas privadas pues cuando las personas tienen conciencia de saberse vigilados, pueden autocensurarse para evitar posibles repercusiones. Esta vigilancia masiva genera ambientes de temor y desconfianza, lo que sofoca el discurso libre y abierto³⁰. De la misma manera como lo hemos referido en los apartados precedentes, el perfilamiento del mensaje a partir de la recopilación de datos de naturaleza íntima o datos que puedan provenir del pensamiento nos pueden conducir a la extinción del pensamiento libre y autónomo, extinguiendo con ello la idea de una libertad de expresión que provenga del sano ejercicio de la libertad humana.

A la par de la anterior amenaza se encuentra la propagación de noticias falsas y la manipulación informativa pues las campañas de desinformación distorsionan y menoscaban el discurso público y socavan la confianza en las fuentes legítimas de información. Esta manipulación de

²⁸ Zuboff, *La era del capitalismo*, 12.

²⁹ Pariser, *The Filter Bubble*, 22.

³⁰ Lyon, David, "Surveillance, Snowden, and Big Data: Capacities, Consequences, Critique", *Big Data & Society* 1.2 (2014), 1-13.

la información puede tener efectos corrosivos sobre la deliberación y el debate democrático, afectando e impactando negativamente en la libertad de expresión al distorsionar la percepción de la realidad. Si creemos que con ello la libertad de expresión está en juego en realidad no vemos que en realidad lo que está en juego es la vida democrática de cualquier país.

Ante todo, ello cabría preguntarnos si cabría la posibilidad de que existieran salvaguardas para que la libertad de expresión sobreviviera. A pesar de que las amenazas que hemos referido y que se presentan como desafíos de difícil solución, consideramos que todo Estado deberá trabajar de manera constante, a través del impulso de políticas públicas, legislación o fallos judiciales en tareas tales como la descentralización de la tecnología, el impulso de transparencia y responsabilidad en la creación de algoritmos y desde luego en una educación ciudadana digital.

En ese sentido, respecto a las tecnologías descentralizadas, como las plataformas basadas en la tecnología *blockchain*, se pueden ofrecer nuevas formas de proteger la libertad de expresión al reducir el control centralizado sobre la información pues estas plataformas pueden proporcionar un espacio donde el contenido no pueda ser censurado fácilmente por una autoridad central propiciando las condiciones adecuadas para la creación de un internet más abierto y seguro³¹. Es por ello que se vuelve crucial, mientras aquella tecnología no sea puesta en marcha, la promoción de la transparencia en los algoritmos y las políticas de moderación de contenido pues ello es esencial para garantizar que las plataformas digitales no abusen de su poder³².

Pero, sin lugar a duda, cobra una importancia capital el fomentar pronto la educación y la alfabetización digital pues ello será lo único que permita empoderar a las personas para navegar el mundo digital de manera más crítica y consciente. A través de ella, los usuarios pueden aprender a identificar noticias falsas, proteger su privacidad y participar en el discurso público de manera más vigorosa, más constructiva propiciando las mejores condiciones de pluralidad y democracia³³.

No cabe duda de que la libertad de expresión enfrenta sus mayores desafíos en este nuevo mundo digital, pero no está fatalmente destinada a desaparecer. Las amenazas como la censura, la vigilancia, las burbujas de

³¹ Tapscott, D. y A. Tapscott, *Blockchain Revolution: How the Technology Behind Bitcoin is Changing Money, Business, and the World*. (Nueva York: Portfolio Penguin, 2016), 64.

³² Pasquale, *The Black Box Society*, 123.

³³ Buckingham, David, *Media Education: Literacy, Learning and Contemporary Culture* (Cambridge Massachusetts: Polity Press, 2015), 198.

filtro y la desinformación que hemos revisado a lo largo de este trabajo son reales y preocupantes sin embargo, también existen oportunidades y mecanismos que pueden proteger y fortalecer nuestra sagrada libertad tales como la implementación de tecnologías descentralizadas, la creación de marcos legales robustos, la promoción de la transparencia algorítmica y la educación digital, las cuales son pasos cruciales hacia la preservación de dicho derecho fundamental.

CONCLUSIONES

Hablar de la supervivencia en el futuro de la libertad de expresión es un tema complejo de cara a las amenazas que representan los nuevos desarrollos tecnológicos. Ganar terreno frente a estas amenazas en este mundo digital dependerá de nuestra capacidad para equilibrar la innovación tecnológica con la protección de los derechos humanos.

La segmentación algorítmica, la personalización del mensaje, las intrusiones a la privacidad e intimidad, la manipulación neuronal, la desinformación y la poca voluntad política tanto de la industria como de los gobiernos producen efectos negativos que menoscaban no solo la libertad de expresión sino diversas facetas de la libertad humana.

Es por ello que debemos tener como un imperativo que las sociedades democráticas adopten enfoques proactivos y multidisciplinarios e inclusivos para garantizar que la libertad de expresión siga siendo un pilar central en la era digital. Mientras ello no ocurra observaremos una mayor erosión de los sistemas democráticos a partir de la nulificación de la libre expresión y del avasallamiento de un espacio público cada vez más empobrecido, más atemorizado y cada día menos activo.

REFERENCIAS

Libros, capítulos de libros y artículos

Benkler, Yochai. *La riqueza de las redes*. Barcelona: Icaria Antrazyt, 2015.

Binns, Reuben. "Fairness in Machine Learning: Lessons from Political Philosophy", *Proceedings of the 1st Conference on Fairness, Accountability and Transparency* 81 (2018), 149-159.

Buckingham, David. *Media Education: Literacy, Learning and Contemporary Culture*. Cambridge Massachusetts: Polity Press, 2015.

- Diakopoulos, Nicholas. "Accountability in Algorithmic Decision Making", *Communications of the ACM* 59.2 (2016), 56-62.
- Farah, Martha. "The Ethical, Legal, and Societal Concerns of Neuroscience", *Annual Review of Psychology* 63 (2012), 571-591.
- Floridi, Lucian, *The Fourth Revolution: How the Infosphere is Reshaping Human Reality*. Nueva York: Oxford University Press, 2014.
- Gillespie, Tarleton. *Custodians of the Internet: Platforms, Content Moderation, and the Hidden Decisions That Shape Social Media*. New Heaven: Yale University Press, 2018.
- Greely, Henry. *The End of Sex and the Future of Human Reproduction*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press, 2016.
- Ienca, Marcelo y Roberto Andorno. "Towards New Human Rights in the Age of Neuroscience and Neurotechnology", *Life Sciences, Society and Policy* 13.5 (2017).
- Kaye, David. (2019). *Speech Police: The Global Struggle to Govern the Internet*. Nueva York: Columbia Global Reports, 2019.
- King, Gary, Jennifer Pan y Margaret E. Roberts. "How Censorship in China Allows Government Criticism but Silences Collective Expression", *American Political Science Review* 107.2 (2013).
- Lyon, David. "Surveillance, Snowden, and Big Data: Capacities, Consequences, Critique", *Big Data & Society* 1.2 (2014).
- Noble, Safiya. *Algorithms of Oppression: How Search Engines Reinforce Racism*. Nueva York: NYU Press, 2018.
- Pariser, Eli. *The Filter Bubble: What the Internet is Hiding from You*. Nueva York: Penguin Press, 2011.
- Pasquale, Frank. *The Black Box Society: The Secret Algorithms That Control Money and Information*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press, 2016.
- Tapscott, D. y A. Tapscott, *Blockchain Revolution: How the Technology Behind Bitcoin is Changing Money, Business, and the World*. Nueva York: Portfolio Penguin, 2016.
- Tufekci, Zeynep. *Twitter and Tear Gas: The Power and Fragility of Networked Protest*. New Haven: Yale University Press, 2018.

Yeung, Karen y Martin Lodge (eds.). *Algorithmic Regulation*. Oxford: Oxford University Press, 2019.

Zuboff, Shoshana, *La era del capitalismo de vigilancia*. Barcelona: Paidós, 2020.

Wardle, Claire y Hossein Derakhshan. *Information Disorder: Toward an Interdisciplinary Framework for Research and Policy Making*. Estrasburgo: Council of Europe Report, Strasburg, 2017.

Conferencias

Ribeiro, Manoel, Raphael Ottoni, Robert West, Virgilio Almeida y Wagner Meira Jr. “Auditing Radicalization Pathways on YouTube”. Conferencia presentada en *Proceedings of the 2020, Association for Computing Machinery (ACM)*, 22 de agosto de 2019, Nueva York, Estados Unidos.

Sandvig, Christian, Kevin Hamilton, Karrie Karahalios y Cedric Langbort. “Auditing Algorithms: Research Methods for Detecting Discrimination on Internet Platforms”, paper presentado en *Data and Discrimination: Converting Critical Concerns into Productive Inquiry*, Department of Communication Studies, una preconferencia en el 64th Annual Meeting of the International Communication Association, 22 de mayo de 2014, Seattle, WA, USA University of Michigan, Seattle, Estados Unidos.

Recursos electrónicos

The Artificial Intelligence Channel. “The Trouble with Bias, - NIPS 2017 Keynote - Kate Crawford #NIPS2017”, *YouTube*, 10 de diciembre de 2017, disponible en https://www.youtube.com/watch?v=fMym_BKWQzk (fecha de acceso: 9 de julio de 2024).